

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 27 de mayo de 2020. Al Despacho del señor Juez, el presente proceso ordinario de la seguridad social radicado con el **No. 11001 31 05 017 2019 00271 00**, de ISMAEL NIETO GÓMEZ, contra de COLPENSIONES, informando que el trámite del mismo, se encuentra dentro de las excepciones que incluyó la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura el numeral 9 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 frente a las suspensiones procesales en materia laboral. Se informa además que el presente proceso tiene fecha de audiencia señalada para el jueves 28 de mayo, a las 11:30 a.m. del presente año (2020).


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone que la audiencia pública cuya fecha y hora fueron señaladas por auto del pasado 18 de febrero de 2020 (fls. 93 y 74), se modifique, por tanto, la audiencia pública mencionada, en la que se surtirán las etapas previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T.S.S., modificados por la Ley 1149 de 2007, se adelantará el día **MIÉRCOLES TRES (3) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), A LA HORA DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Por lo anterior, se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, en Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020; de las facultades que me otorga la Ley como director del proceso (artículo 48 del C.P.T.S.S.), y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia será realizada en forma virtual, **a través de la plataforma Microsoft Teams**, para lo cual los apoderados intervinientes deberán en el término de dos días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión.

De igual manera, en el mismo término anterior, los apoderados deberán allegar al despacho por el mismo medio, copia escaneada de los documentos de identificación (CC. y T.P), con el fin de verificar la legalidad de la actuación.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el informativo, se les informa a los apoderados de las partes, que el despacho, una vez cumplidos los deberes de registro de los correos electrónicos

por las partes, remitirá copia digitalizada de la totalidad del expediente para el análisis de las partes, las cuales deberán ser analizadas y estudiadas por los apoderados previo el desarrollo de la audiencia pública.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ALBEIRO GIL OSPINA', written over a light blue grid background.

ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó. Carolina F.

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 27 de mayo de 2020. Al Despacho del señor Juez, el presente proceso ordinario de la seguridad social radicado con el **No. 11001 31 05 017 2019 00175 00**, de ELIAS AYALA, contra de COLPENSIONES, informando que el trámite del mismo, se encuentra dentro de las excepciones que incluyó la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura el numeral 9 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 frente a las suspensiones procesales en materia laboral. Se informa además que el presente proceso tiene fecha de audiencia señalada para el viernes 5 de junio, a las 11:00 a.m. del presente año (2020).


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone que la audiencia pública cuya fecha y hora fueron señaladas por auto del pasado 26 de febrero de 2020 (fls. 50 y 51), se modifique, por tanto, la audiencia pública mencionada, en la que se surtirán las etapas previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T.S.S., modificados por la Ley 1149 de 2007, se adelantará el día **JUEVES CUATRO (4) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**.

Por lo anterior, se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, en Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020; de las facultades que me otorga la Ley como director del proceso (artículo 48 del C.P.T.S.S.), y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia será realizada en forma virtual, **a través de la plataforma Microsoft Teams**, para lo cual los apoderados intervinientes deberán en el término de dos días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión.

De igual manera, en el mismo término anterior, los apoderados deberán allegar al despacho por el mismo medio, copia escaneada de los documentos de identificación (CC. y T.P), con el fin de verificar la legalidad de la actuación.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el informativo, se les informa a los apoderados de las partes, que el

despacho, una vez cumplidos los deberes de registro de los correos electrónicos por las partes, remitirá copia digitalizada de la totalidad del expediente para el análisis de las partes, las cuales deberán ser analizadas y estudiadas por los apoderados previo el desarrollo de la audiencia pública.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ALBEIRO GIL OSPINA', is written over a light gray rectangular background.

ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó. Carolina F.

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 27 de mayo de 2020. Al Despacho del señor Juez, el presente proceso ordinario de la seguridad social radicado con el **No. 11001 31 05 017 2018 00407 00**, de JAIME SOLANO VILLAMIZAR, contra de COLPENSIONES, informando que el trámite del mismo, se encuentra dentro de las excepciones que incluyó la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura el numeral 9 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 frente a las suspensiones procesales en materia laboral. Se informa además que el presente proceso tiene fecha de audiencia señalada para el viernes 5 de junio, a las 11:30 a.m. del presente año (2020).


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone que la audiencia pública cuya fecha y hora fueron señaladas por auto del pasado 18 de febrero de 2020 (fl. 103), se modifique respecto a la hora, por tanto, la audiencia pública mencionada en la que se surtirán las etapas previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T.S.S., modificados por la Ley 1149 de 2007, se adelantara el día **VIERNES CINCO (5) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), A LA HORA DE LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MANANA (10:30 A.M.)**.

Por lo anterior, se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, en Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020; de las facultades que me otorga la Ley como director del proceso (artículo 48 del C.P.T.S.S.), y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia será realizada en forma virtual, **a través de la plataforma Microsoft Teams**, para lo cual los apoderados intervinientes deberán en el término de dos días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión.

De igual manera, en el mismo término anterior, los apoderados deberán allegar al despacho por el mismo medio, copia escaneada de los documentos de identificación (CC. y T.P), con el fin de verificar la legalidad de la actuación.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el informativo, se les informa a los apoderados de las partes, que el

despacho, una vez cumplidos los deberes de registro de los correos electrónicos por las partes, remitirá copia digitalizada de la totalidad del expediente para el análisis de las partes, las cuales deberán ser analizadas y estudiadas por los apoderados previo el desarrollo de la audiencia pública.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ALBEIRO GIL OSPINA', is written over a light gray rectangular background.

ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó. Carolina F.